



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

25 SET. 2017

RESOLUCIÓN No. 1630 DE 2017

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones aplazadas y se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 945 del 15 de junio de 2017, le fue aplazado el disfrute de vacaciones concedidas a **JUAN CARLOS HERNANDO SALINAS RICAURTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.649.562, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, correspondientes al periodo de servicios laborado comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 21 de abril de 2017, quedándole pendiente de disfrute quince (15) días hábiles de vacaciones aplazadas.

Que mediante A - FO-136 con radicado 3-2017-15699 del 22 de septiembre de 2017 y contando con el Vo. Bo., de su jefe inmediato, el funcionario **JUAN CARLOS HERNANDO SALINAS RICAURTE** ya identificado, solicitó a partir del 09 de octubre de 2017, el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones aplazadas, por el periodo de servicios laborado comprendido entre el entre el 22 de abril de 2016 y el 21 de abril de 2017.

Que mediante este mismo A-FO-136, el funcionario **JUAN CARLOS HERNANDO SALINAS RICAURTE**, informa que con motivo del disfrute de sus vacaciones aplazadas, se encargue del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Gestión Contractual al funcionario **CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.468, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, es procedente el disfrute de las vacaciones aplazadas, pues se configura una de las causales establecidas en la ley para desplegar la actuación administrativa.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

25 SET. 2017

1630

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones aplazadas y se efectúa un encargo en un empleo”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a partir del 09 de octubre de 2017, el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones aplazadas, al funcionario **JUAN CARLOS HERNANDO SALINAS RICAURTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.649.562, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, correspondientes al periodo de servicios laborado comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 21 de abril de 2017, debiéndose reintegrar a sus labores el día 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR por los días comprendidos entre el 09 al 30 de octubre de 2017, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Gestión Contractual al funcionario **CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.468, quien es titular del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO TERCERO - El gasto que ocasione la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 SET. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Distrital de Planeación (e)

Aprobó: **Ciro González Ramírez** -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: **Luis Eduardo Sandoval Isdith** - Director Gestión Humana
Proyectó: **Jeimy C Maldonado Rojas**

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS